

Delincuencia: encuestas y cifra oculta

/ Cecilia Sayeg

El delito es la conducta de un individuo que afecta a la sociedad, pues va en contra de las normas protectoras de la paz y seguridad jurídica. Los delitos implican un daño o ponen en peligro la vida, la integridad corporal o las posesiones de los individuos o de la sociedad.¹

Los delitos del fuero común son aquellos que afectan directamente a las personas; es decir, aquellos en los cuales el efecto del delito recae sólo en la persona afectada por la conducta del delincuente, como por ejemplo, las amenazas, los daños en propiedad ajena, los delitos sexuales, fraudes y abusos de confianza, homicidios, lesiones, robo en cualquiera de sus modalidades, etc. Estos ilícitos son perseguidos por los ministerios públicos del fuero común, investigados por las procuradurías de justicia y juzgados por el poder Judicial de cada una de las entidades federativas.

Por otra parte, los delitos del fuero federal son aquellos que afectan la salud, la economía y en general la seguridad del país o los intereses de la Federación; como puede ser su estructura, organización, funcionamiento y patrimonio. Entre estos delitos se encuentran los ataques a las vías generales de comunicación, el

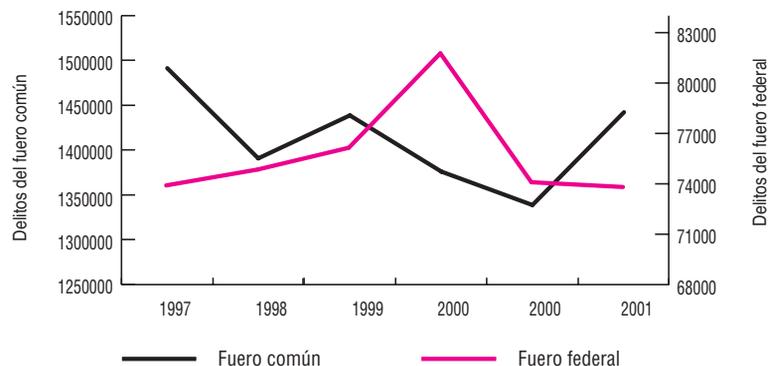
contrabando, la defraudación fiscal, los delitos ecológicos, el narcotráfico y otros delitos contra la salud, la portación ilegal de armas de fuego, reproducción ilegal de audio y video cassetes, robo de bienes de la nación, lavado de dinero, tráfico de personas, delitos electorales, daños o robos al patrimonio arqueológico, artístico e histórico, etc. Éstas conductas que son perseguidas por el Ministerio Público Federal, investigados por la Procuraduría General de la República (PGR) y juzgados por el Poder Judicial Federal.

Las conductas consideradas como delitos en México se encuentran reguladas por los códigos penales de cada una de las entidades federativas, el Código Penal Federal y las denominadas Leyes Especiales –por

ejemplo la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.²

El estudio del delito puede realizarse a través de diversas fuentes de información entre las cuales se encuentran los registros elaborados por las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y las estadísticas que recaba la PGR con la información que éstas le proporcionan, así como la que por sí misma genera. Asimismo, se han diseñado instrumentos alternativos como las encuestas victimológicas o de victimización, que apuntan a la detección tanto de víctimas como de presuntos actos delictivos; o las encuestas de autodenuncia, en las cuales se les pregunta a los entrevistados si han cometido algún delito. Sin embargo, tanto los registros ofi-

Delitos denunciados del fuero común y fuero federal en México 1997-2002.



Cifras absolutas.

Fuente: Tercer Informe de Gobierno del presidente Vicente Fox Quesada

Directora de Operación del Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad.

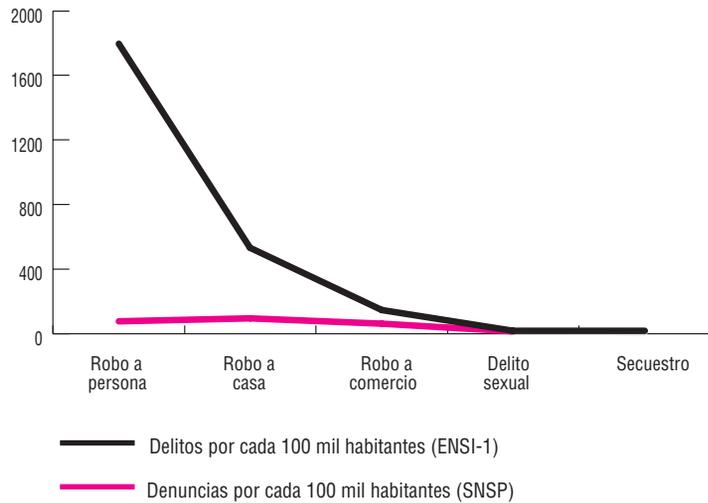
ciales como las encuestas presentan deficiencias particulares.

Por un lado, los registros oficiales no dan cuenta de todos los delitos cometidos, ya sea porque los mismos no se hayan detectado o no son denunciados. Por otra parte, las encuestas presentan la desventaja de recopilar información sólo de aquellos actos que las personas encuestadas consideran como delito. Las encuestas de victimización al recolectar información de parte de las víctimas ofrecen, casi siempre, datos de delitos del fuero común, ya que los delitos del fuero federal —que afectan al interés o el patrimonio general—, no son considerados como delitos que afectan directamente a los entrevistados, salvo algunas excepciones. Por ejemplo, los robos que se cometen en las grandes empresas, los grandes fraudes y delitos de cuello blanco, no son captados por las encuestas a víctimas.

Por otra parte, como puede observarse en la gráfica anterior, las encuestas victimológicas son *ciegas* ante ciertos delitos, ya que debe considerarse una muestra lo suficientemente grande para obtener datos confiables sobre la conducta menos frecuente que se quiera captar. Si el objeto de estudio es por ejemplo la violación, cuya incidencia denunciada fue en nuestro país de 13.7 por cada 100 mil personas en el primer semestre de 2003, para contar con un número confiable de casos será necesario contar con una muestra muy grande³.

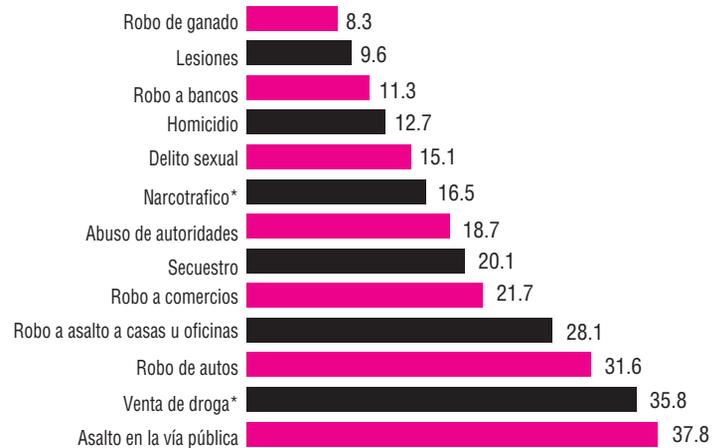
Mientras que las encuestas apuntan al incremento de delitos concernientes al fuero común (particularmente el robo que ocupa 92% del total de los delitos ocurridos en 2001, según datos de la ENSI-1) aquellos delitos relacionados con drogas, como el narcotráfico o la venta al menudeo, apuntan a un incremento en

Delitos ocurridos y denunciados del fuero común en México 2001.



Fuente: CIEISP, Denuncias ante agencias del Ministerio Público. ICESI, Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-1) INEGI, XIII Censo General de Población y Vivienda 2000
1. Las denuncias ante el Ministerio Público sólo incluyen delito de violación

Percepción del incremento delictivo en 2001 con respecto al año 2000.
(Porcentaje de entrevistados que percibieron incremento)



Fuente: ICESI, Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-1)

la percepción de la sociedad sobre su incidencia.

Al preguntarse: “En comparación con el año 2000, ¿notó usted un incremento en algunos delitos en particular durante el año 2001?”, la mayor respuesta la tuvieron la venta de drogas (narcomenudeo) y el narcotráfico.

Asimismo, en la encuesta realizada por el ICESI con información del primer semestre de 2002 (ENSI-2), 52% de los entrevistados percibió un incremento en la venta de drogas (narcomenudeo) y 42% en el narcotráfico. El caso de Sinaloa, por ejemplo, presenta un comportamiento interesante, ya que mientras 8%

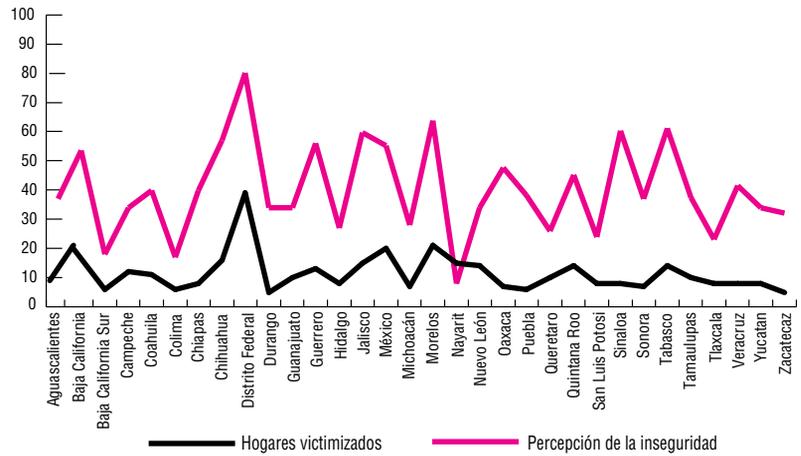
de la población fue victimizada en 2001, 72% percibió el incremento de la delincuencia y, particularmente, del secuestro y del narcotráfico. La mitad de la población señaló el mayor incremento en el narcotráfico (delito federal).

Observaciones finales

La problemática que presenta el estudio del fenómeno delictivo se debe en gran medida a la falta de información confiable derivada de la no denuncia de ilícitos y a la deficiente integración de registros oficiales, lo que ha propiciado la carencia de análisis cuantitativos que reflejen la verdadera magnitud del crimen.

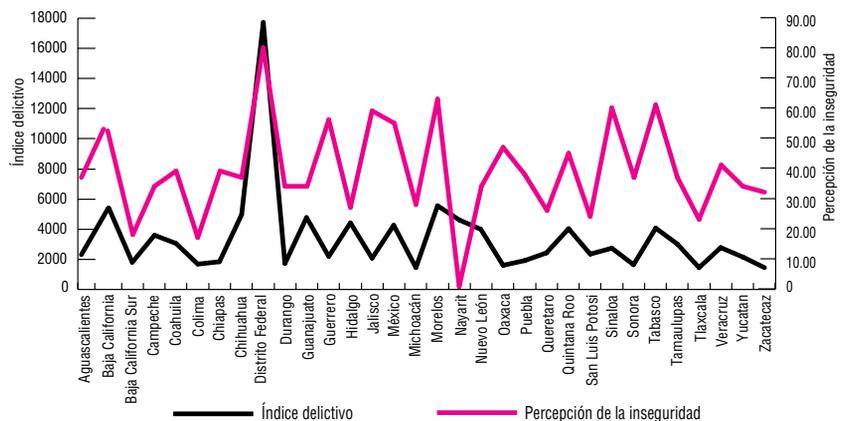
Afortunadamente la delincuencia es un fenómeno poco común (en México se estima que 14% de la población es victimizada anualmente), acercarse a su estudio a través de las encuestas a víctimas para conocer su experiencia ante el delito requiere de muestras muy amplias (así como recursos económicos) que permitan obtener datos confiables y cuantificables. Aunque pueden presentar limitaciones importantes son, sin lugar a dudas, el instrumento que más se adecua para conocer el tamaño real y las características propias de la delincuencia para diseñar y contar con una política criminológica apropiada ■

Hogares victimizados vs percepción de inseguridad por entidad federativa. (Porcentaje de hogares que sufrieron al menos un delito y porcentaje de entrevistados que mencionaron que vivir en su estado es algo/muy inseguro.)



Fuente: ICESI, Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-1).

Índices delictivos vs percepción de la inseguridad por entidad federativa. (Delitos por cada 100 mil habitantes y porcentaje de entrevistados que mencionaron que vivir en su estado es algo/muy inseguro.)



Fuente: ICESI, Primera Encuesta Nacional sobre Inseguridad (ENSI-1).

¹ http://www.ssp.df.gob.mx/htmls/rgral_faq_infrac.html#3.

² Las leyes concernientes a los delitos del fuero federal son expedidas por el Congreso de la Unión, mientras que las del fuero común las expiden los congresos locales de cada estado.

³ Véase Ruiz Harrell, Rafael, *Limitaciones y defectos criminológicos de las encuestas victimológicas*, www.icesi.org.mx.